Resolución del Rector de la Universidad de Burgos, por la que se publica anexo a la convocatoria general abierta de la convocatoria de las movilidades físicas de corta duración de estudiantes en **Programas Intensivos Combinados (BIP) dentro del programa Erasmus+ Proyectos 2025 y 2026.**

ANEXO OFERTA PLAZAS BIP Nº 5
BIP EN EL MARCO DE LA ALIANZA RUN-EU

Nombre**: New Business with Open AI**
Nº de plazas**: 5**
Institución organizadora: **Polytechnic University of Cávado and Ave (IPCA)**
Código Erasmus: P ARCOZEL01
Ciudad y País de la movilidad física**: Barcelos (Portugal)**
Idioma de trabajo: **Inglés**
Coordinador: **Olga Valencia García**
Fechas del BIP:
- Presenciales: **17 al 21 de mayo de 2027**
- Online: 13 de abril al 16 de mayo de 2027

1. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- Estudiantes regulares matriculados en cualquier grado de la Universidad de Burgos en el curso 2026/2027
- Tendrán **prioridad** sobre el resto de Grados, los estudiantes matriculados en los Grados:
    - Grado en Ingeniería Informática
    - Grado en Administración y Dirección
    - Grado en Finanzas y contabilidad
    - Grado en Ingeniería de Organización Industrial
    - Grado en Matemáticas Aplicadas y computación

- Haber sido aceptado para el BIP para el que solicita la ayuda por la institución organizadora a través de la plataforma RUN-EU. Este Servicio verificará este dato con la Oficina RUN-EU.
- Acreditación de nivel de inglés B2 o superior mediante certificado reconocido por la Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (ACLES), Mesas lingüísticas CRUE ó Centro de Lenguas Modernas.

2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL BIP

Explorar modelos de Inteligencia Artificial de código abierto para desarrollar ideas de negocio. El objetivo final es presentar un Producto Mínimo Viable (MVP)

Durante la epata online, los estudiantes trabajan en grupos interdisciplinares, formados por perfiles de economía y empresa junto con perfiles más tecnológicos. Cada grupo tiene un supervisor que establece los objetivos intermedios y orienta las discusiones. Los estudiantes trabajan a partir de los recursos proporcionados en el curso y van desarrollando el producto o servicio. La última semana del curso es

presencial e intensiva para definir los detalles, tanto técnicos como de salida al mercado, de su producto o servicio.

3. RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

La superación del curso dará lugar a la obtención de **3 ECTS** con los que podrá solicitar reconocimiento de actividades académicas.

4. Cuantía de las posibles ayudas:

El importe máximo de las ayudas de este anexo será de 5500 € vinculados al importe establecido en el apartado 2. Ayudas Financieras de la convocatoria.

5. SOLICITUDES, PLAZO Y DOCUMENTACIÓN

A) SOLICITUDES:

Las solicitudes, **deberán presentarse**:

1. Preferentemente a la sede electrónica de la Universidad de Burgos, https://sede.ubu.es . Para poder tramitarlo por esta vía deberá estar en posesión de certificado digital, o DNI electrónico y tener instalado autofirma. Si no posee certificado digital o desea realizar mediante firma con doble factor de autenticación, puede consultarlo en la página web.

2. En el registro general (Edificio de Administración y Servicios, C/ Don Juan de Austria, 1) o en los registros auxiliares de la Universidad de Burgos (Secretarías Administrativas de los Centros) debiendo personarse el estudiante que solicita la beca presencialmente y acreditándose con su documento nacional de identidad. La Universidad de Burgos permanecerá cerrada del 1 al 18 de agosto de 2024.

3. Por cualquier otro de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

B) PLAZO:

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el próximo **15 de enero de 2027.**

6. DOCUMENTACIÓN

Junto a la solicitud (Anexo I) debe incorporarse en su caso, la siguiente documentación:

Documentación obligatoria:

- Declaración Responsable (Anexo II) de no hallarse incurso/a en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones señaladas en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, así como de encontrarme al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, de conformidad con el artículo 6.f) del Decreto 27/2008, de 3 de abril, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de dichas obligaciones en materia de subvenciones.
- Estudiantes online: Declaración jurada indicando cual es el país de Residencia (Anexo III)
- Acreditación de nivel de inglés B2 o superior mediante certificado reconocido por la Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (ACLES), Mesas lingüísticas CRUE ó Centro de Lenguas Modernas.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de las becas se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva y respetando los principios de publicidad, transparencia, igualdad, mérito y capacidad.

Para la selección de los estudiantes se valorarán los siguientes criterios:

- Nota Media, **se puntuará de 0 a 10 puntos**
  - Para los estudiantes de Grado se obtendrá de SIGMA el mismo día para todos los alumnos.

  La puntuación se valorará de **0 a 10 puntos**.
- Acreditación mediante título oficial nivel de Inglés, sólo se puntuará como mínimo a partir del nivel C1.
  - C1: 1,5 puntos
  - C2: 2,5 puntos

La adjudicación de las Ayudas Erasmus para participar en un Erasmus + BIP, es independiente de la admisión al BIP. Cada Universidad organizadora de un BIP puede tener sus propios criterios de admisión o un procedimiento de admisión. La concesión de esta ayuda no garantiza la admisión al BIP y la ayuda sólo podrá cobrarse si el estudiante es admitido y realiza el BIP.

Este anexo forma parte de la convocatoria para la regulación de las movilidades físicas de corta duración de estudiantes en Programas Intensivos Combinados (BIP) dentro del programa Proyecto 2025 y 2026 por lo que todo lo previsto en dicha convocatoria es aplicable a este anexo.

En Burgos, 26 de noviembre de 2026

EL RECTOR (PD RR 15/01/2025 BOCyL 17/01/2025)
LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN,
COOPERACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS

Fdo.: Ileana M.Greca Dufranc